Nª Sª de los Milagros, Puerto de Stª Mª año de 1745
1745



AVE MARIA.

LIBER GENERATIONIS JESU CHRISTI, &c. Math. cap. 1.
Et Nomen Virginis Maria, &c. Lucæ. 1.
Nemo potest duobus Dominis servire, &c. Math. 6.
Caro mea verè est cibus, &c. Joannis. 6,



CON NOTORIO AGRAVIO DE LA Providencia Soberana atribuyò la Antiguedad sus ocurrencias todas à disposiciones del acaso, (1) ò de la fortuna. De este error passò à el delirio Plutar. lib. de levantarle Ara, y dàrle incienso: (1) absur- 6. de fort. do, que le reprehende Dios por Isaìas con una severidad tan formidable, como justa: *Ponitis fortunæ mensam, & libatis super eam. Numerabo vos in gladio, & omnes in cæde corructis.* (2) Pero, aunque esta ceguedad fuè universal en el (2) Cap. 65. nn. 11. & 12. Mundo, y singularmente en Alexandrìa, y en Egypto; lo que admira mas el Doctor Maximo, es, que los Israelìtas huviessen incurrido tambien en esta ignorancia de derivar sus sucessos de la casualidad, y la fortuna, mezclando en los Ritos, con que solemnizaban su mentido culto, la adoracion de las Imagenes, y sus prodigios: *Hoc autem & faciebant Israëlitæ, omnium simulachrorum portẽta venerantes.* (3) Y aunque (3) D. Hieron. el creer acasos, obscureciendo à la Providencia sus efectos, ad cap. 65. sea en todos vituperable delito; que tropiezen en el mismo Isaiæ. escollo los veneradores de Imagenes, y sus portentos, es el mayor de los engaños: *Hoc autem & faciebant Israëlitæ, &c.*

Esta reflexion de S. Geronymo, visto està, que es un sensible recuerdo, para que desterrèmos de estos cultos (aun con mas cuydado, que de otros) las vozes *casualidad*, *fortuna*, ò *acaso*: y para que, quanto en ellos ocurriere, se tenga por *mysterio* digno, de que se medite: porque, siendo el Soberano Imàn, que tira estos obsequios, una Sacra peregrina Imagen, y *de Milagros*; en semejante assumpto, ò dexarse de acaecimientos, ò exponerse à la censura, que justamente sufriò el

Iſraelita: *Hoc autem & faciebant Iſraëlitæ, &c.* Pues fuera caſualidades; y buſquèmos los Arcanos de los incidentes, que oy ocurren.

Sobre el principal Objecto de eſte aplauſo (que por sì ſolo fatiga no poco à los diſcurſos) ſe nos entran oy tres ocurrencias, que hazen la empreſſa mas ardua. La primera es, ſer eſte dia el quinto de eſta Octava regia: la ſegunda, celèbrar en èl nueſtra Madre la Igleſia el Sacratiſsimo Nombre de Marìa mi Sra.: y la tercera, las Clauſulas del Evangelio de la Dominica. *Factum audivimus; myſterium requiràmus:* Eſto es, lo que tocamos, y aun oìmos; indaguèmos ahora ſus myſterios.

Mirad (dize el Phenix de la Igleſia:) muchos conceptos ſe ignoran, por no comprehender, lo que los numeros ſignifican: y en la Arithmetica de Dios tienen los numeros baſtante, que entender: *Numerorum imperitia multa facit, non intelligi translatè, & myſticè poſita in ſcripturis.* (1) Pues aliſtèmos el Guariſmo, y ajuſtèmos à èl las tres novedades, que oy notamos.

(1) D. Auguſt. l. 2. de Doctrina Chriſtiana.

El preſente dia, por ſer el quinto de eſte Octavario ſumptuoſo, claro es, que eſtà en el numero *cinco.* Y el Nombre de Marìa mi Sra. donde lo colocarèmos? En èl miſmo puntualiſsimamente: porque ſon *cinco* las letras, de que ſe compone. Pues, para reducirlo todo à aqueſte numero, ſolo reſta, que en el Evangelio de la Dominica deſcubràmos algun *cinco.* Yo me perſuado, à que nos lo ofrece de dos modos.

Nemo poteſt duobus dominis ſervire. (2) Dizenos aquì nueſtro Celeſtial Maeſtro, que ninguno puede ſervir à un tiempo miſmo à dos amos: porque, ò hà de aborrecer à uno, y amar à otro; ò à eſte lo hà de ſufrir, y à aquel lo hà de deſpreciar: *Aut enim unum odio habebit, & alterum diliget; aut unum ſuſtinebit, & alterum contemnet.* Lee el Lysbonienſe aqueſtas clauſulas, y repara en ellas, que nos proponen el odio antes, que el amor à Dios, que es el primer Mandamiento: *Notandum, quòd antequàm dicatur* diligat, *priùs traditur* odio habeat. (3) Yo diria, q̃, como la doctrina del odio pertenece à el *quinto* precepto del Decalogo; comienza por el odio eſte Evangelio, para darnos promptamente el *cinco.* Parece ſuperficial la reflexion, y compendiarà quizà toda la intencion de Chriſto, nueſtro Bien.

(2) Num. 24.

(3) Sylveira adhunc locum.

En

En el numero *cinco*, dize el Sr. S. Auguſtin, eſtà entendida claramente la ſujecion, ò continencia de los cinco ſentidos exteriores, la qual nos haze eternamente felizes: *In quinario numero intelligitur cōtinentia quinque ſenſuum carnis.* (1) Con que, ſiendo el fin de Chriſto en ſus Evangelios todos (donde no ay apice, que dexe de contener algun Arcano) nueſtra ſalvacion, y bien eterno; què mucho, que en la preſente Dominica uſe la maxima de comenzar por un *cinco*, que tanto nos enſeña? *Aut enim unum odio habebit, &c. In quinario numero, &c.* Pero aun ſale mas fundado el *cinco*, ſi bien ſe medita oy, à San Mathèo.

(1) Auguſt. in Pſalm. 49. et Serm. 33. de verb. Dom.

Quatro doctrinas advierte S. Antonino en ſus primeras palabras, que ſon: aborrecer, amar, deſpreciar, y ſufrir: *Odiet, diliget, ſuſtinebit, contemnet.* (2) Pues el reſto de ſu Contexto todo ſe reduce *à un ſolo* aviſo, preciſa ilacion de los quatro primeros: *Ideo dico vobis*, (3) el qual ſe dirige, à que, deſatendiendo las coſas temporales: *Ne ſoliciti ſitis*, ſolo pretendàmos la conſecucion del Reyno eterno: *Quærite primùm Regnum Dei, & juſtitiam ejus.* Con que, bien epilogado eſte Evangelio, todo ſe ciñe à un ſolo *cinco*: porque quatro, y uno componen eſſe numero.

(2) D. Ant. Vliſipon. in Domin. 15. poſt Trinit.

(3) Num. 25.

Valgate Dios por *cinco*, que compendias todas las ocurrencias de eſte Culto! *Quinto* el dia en eſta Octava: *cinco* las letras del nombre de mi Señora: y *cinco* las advertencias, que oy nos ofrece la Dominica. Y bien, qual es el myſterio, que contiene eſſe *cinco* tres vezes repetido? Vuelva el Guariſmo, y multiplique; y ſe encontrarà al inſtante.

Un *cinco*, pueſto tres vezes, ſon tres vezes *cinco*, que hazen *quinze*. Pues eſſo ſuena à *Roſario* (dirà aqui el menos Devoto:) porque, por un *cinco*, tres vezes multiplicado, ſe vàn diſtribuyendo ſus myſterios. Si: que eſtos ſe dividen en *tres* partes, de las quales cada una conſta de *cinco Diezes*, que componen cabalmente *quinze*. Pero Roſario oy? Por ventura la Dominica preſente es la primera de Octubre? O es nuevo Milagro de la Señora de ellos hermanar al Roſario con ſus Cultos? Muy facil le hà ſido aqueſto ultimo. Pero yo por ahora ſolo digo del *Roſario*, que eſte es el Arcano, que infiere la reflexion ſobre los numeros: y la *quenta* eſtà aprobada por los Evangelios de las ocurrencias de eſte dia (que ſon, los que hallan por ahora.) El primero es el de el Nombre Santiſsi-

tissimo de Marìa mi Señora: y el segundo el de la Dominica decima quarta. Este ultimo es del Capitulo sexto de San Mathèo, donde nos enseña Christo la Oracion del *Padre nuestro*: *Sic orabitis: Pater noster, qui ès in Cælis*, &c.: (1) el de el Nombre de Marìa mi Señora contiene la Salutacion Angelica, que es el principio del *Ave Maria*: *Et ingressus Angelus ad eam, dixit: Ave, gratia plena*; (2) y siendo *Ave-Marias, y Padre-nuestros* las partes essenciales del *Rosario*, segun la difinicion, que le dà la Iglesia en su Oficio: (3) visto està, que los Evangelios vàn enteramente con el computo: y que oy, lo que todos nos dicen, es *Rosario*.

Sea Rosario en buen hora, lo que nos avisan oy las ocurrencias; pero donde està oy esse Rosario, que lo atienden los oìdos, y se recata de los ojos? Buscadlo entre las Rosas, dize Evangelio de la Dominica: *Considerate lilia*: (4) el Hebrèo: *Considerate Rosas*. (5) Pues aì està David en el Psalmo quarenta y quatro, que toma las Rosas por assumpto: *Canticum super Sosannim* (id est) *pro Rosis*: (6) ò cuyo assumpto todo es un Rosario, como lo persuade su Contexto. (7) Y este Epithalamio dize relacion mysteriosa à el Evangelio del Nombre de Marìa: porque en èl se advierte cumplido un vaticinio, que puso Dios à mi Señora en este mismo Cantico: *Concupiscet Rex decòrem tuum*. (8) *Invenisti gratiam apud Deum*. (9)

Pues veàmos el Rosario de este dia en este Psalmo, respecto à que nos mandan à èl los Evangelios. Sin tan seguro norte, ò sin introducirme los mismos mysterios, que oy ocurren, no passaria à registrar sus caractères, porque incluyen soberanas profundidades. Pero, antes de leerlos, tengase presente, que las insignias, de que un Rosario se compone, son: *Cruz, Cofràdes, Luzes, y Guiòn, Sin-pecado, ò Estandarte*; que yo entiendo, que, con las antorchas, que assoma el Penitente Monarca por entre las rejas de esta Prophecìa, hèmos de descubrir un Rosario bien formado en el Objecto, y Circunstancias de este Culto.

Eructavit cor meum verbum bonum: Mi corazon (dize) ha brotado una palabra admirable. Esta palabra, segun expone Origenes, es el Eterno Verbo, como engendrado por el Padre: *Quasi Pater dicat: Filium bonum gigno*. (10) Mas explica (advierte el Doctor maximo, exponiendo al Psalmista con sus mismas clau-

(1) Num. 9.
(2) Num. 28.
(3) Est autem Rosarium, certa precandi formula, qua quindecim Angelicarum Salutationum decades, Oratione Dominica interiecta distinguimus.
(4) Num. 28.
(5) Versio Hæbréa in orig. ejusdem, et similiũ text. et probt. in Mis. antiq. Rosarij.
(6) Videat. Lorin. ad hunc locum.
(7) Desde el verso Speciosus forma præ filijs hominũ, cōtiene los Mysterios de Christo; desde la clausula: Astit Regina, los de Maria nuestra Sra.: que son los mismos, que se contēplan en el Rosario.
(8) Vers. 12.
(9) Nu. 30.
(10) Orig. homil. 2. ex diversis.

claûsulas:) porque esta palabra Mysteriosa es Christo nuestro Bien; no como quiera, sino como en aquella Hostia Sacro-Santa: *Gustate, et videte, quoniam suavis est Dominus, et cum eo canite: Eructavit cor meum verbum bonum.* (1) Pues yà se divisa la Cruz de este Rosario; porque en el Sacramento, dize Jeremìas, està la Cruz à la letra: *Mittamus lignum in panem ejus.* (2) No hay que dudarlo, escribe Hugo: *Aptemus lignum Crucis in panem ejus.* (3) Mas, para que se evidencie, notè el Docto.

(1) D. Hiron. apud Lor. in hunc locũ.

(2) Cap. 11. n. 19.

(3) Ad hunc locum.

Dixo en esta ocasion el Judaismo: *Pongamos la Cruz en su pan*; y deberia dezir: *Pongamos el pan en su Cruz.* Por què este pan es el Cuerpo de Jesu Christo: *Ego sum panis vivus*: y este fuè el colocado en el Madero; no la Cruz en su Cuerpo Sacro-santo. Pero es locucion profunda, en que, mintiendo la Infidelidad contra si propria: *Mentita est iniquitas sibi,* (4) recuerda la indissoluble union de la Cruz con la Eucharistìa: porque despierta la memoria, de que, si en el Calvario se viò el pan en la Cruz; en el Sacramento se adorà la Cruz en el pan: *Mittamus lignum, &c.* Notad mas (dize el Hebrèo) y es: que la Cruz del Pan Augusto es propriamente Cruz de Rosario: *Acervus tritici vallatus Rosis.* (5) Pues passemos adelante.

(4) Psalm. cap. 26. n. 12.

(5) Versio Hæbrea in cap. 7. Cantic.

Despues de la *Cruz* và *la Hermandad*; pero, la que assiste aquì, dize David, no es de Hermanos, sino de *Hermanas* de tanta devocion, como nobleza: *Filiæ Regum in honore tuo.* (6) Y bien, quienes son essas Hermanas? Sin salir del Psalmo tenemos la respuesta: *Et filiæ Tyri in muneribus*: Las hijas de Tyro, dize el Verso decimotercio. No es pensamiento voluntario: porque este Verso lo leen el Psalterio Vaticàno, Casiodòro, y el Señor San Augustin sin la conjuncion *Et.* (7) De modo, que no dizen: *Et filiæ Tyri*; sino: *Filiæ Tyri* desnudamente. A lo que debe agregarse, que à la clausula *Filiæ Regum*, y à esta *Filiæ Tyri* les dà igual inteligencia el Doctor Maximo. (8) Por lo qual dirà el Grammatico, que deben construirse à continuacion estos periodos, y de essa forma avràn de hazer este sentido: Las hijas de los Reyes, ò los Nobles, que son las hijas de Tyro. Con que es cõstante, que eran estas, las que componian el Rosario: y tambien lo es, el que assistian allì, como verdadera legitima Hermandad: dizelo Mathèo de Hoen en su literal Exposicion: *Proximæ ejus afferentur tibi: reliquæ Sodales ejus afferentur tibi.* Mas claro: *Afferentur in lætitia advenientium Consodalium.* (9)

(6) Num. 10.

(7) Ita relati AA. cũ alijs apud Lorin. ad hæc verba.

(8) D. Hieron. ad hũc locũ

(9) Ad Psalm. 44. vers. 15. & 16.

Res-

Respectable sin duda seria el Rosario del Psalmista; si lo adornaba tãta femenil Nobleza! Pues entended, dize Lorino, que, para mas fomento del assombro, estas Hermanas tan Ilustres se gloriaban de ser *Esclavas* humildes: porque las dà à conocer la Letra con el nombre de hijas: *Filiæ Regum* ::: *Filiæ Tyri*: y este, en frase de Escritura, muchas vezes vale lo mismo, que el de Esclava: *Filiæ Tyri* (Lorino) *id interdum valet ancillarum nomen*; (1) al modo, que con el titulo de Esclavas penitentes explica Nahum à las hijas de Ninive: *Ancillæ ejus minabantur gementes, ut Columbæ*. (2)

(1) Ad hunc locum.

(2) Cap. 2. vers. 7.

Ay mas, que notar en estas Cofrades? Si Señor, responde David, y es: que en la festividad de su Rosario, à mas de encender la devocion del Pueblo con las preces, que entonaban al Numen de su culto: *Vultum tuum deprecabuntur omnes divites plebis*; (3) contribuìan tambien dones muy preciosos: *Filiæ Tyri in muneribus*. Estos dones, segun opinan muchos, eran de inciensо, y de oro: prueba evidente, de que costeaban aquel culto: *Aurum, et thus detulèrunt*. (4) En sentir de otros, eran ciertas figuras del Sacramento Eucharistico: *Putant designari sacrificium Eucharistiæ*. (5) Y ultimamente, segun la leccion Griega, el medio, para consagrar estas victimas, era el canto de una acorde suave Letanìa. *Vultum tuum deprecabuntur: Græcum verbum :: est Litania*. (6)

(3) Num. 13.

(4) Apud Lorinum ad hæc verba.

(5) Apud Lorinum sup. hunc locum.

(6) Ita Lorinus ad hunc locum.

Ni en la oficina del antojo pudieran fraguarse advertencias mas del caso; y sino, hagamos un resumen, de quanto nos informa David de estas Cofrades. Dizenos, que eran esclarecidas hijas de Tyro: mas, que Hermanas, Esclavas de su Rosario: que edificaban con su exemplo: que con inciensо, y oro concurrian à aquel culto: que sazonaban la ofrenda con repetidas sombras de la Eucharistia: y que no se oyò entonces otra musica, que la de una Letanìa muy sonora. *Græcum verbum :: est Litania*.

Pues vèd aquì yà el enigma descubierto, y concluida toda la duda del Exordio. Este se reduxo à dàr un tenàz aviso de Rosario, yà en las quentas, que se forman por las ocurrencias de este dia, y yà en la misma construccion de los Evangelios de ellas. Parecìa entonces dissonancia: porque Fiesta de *Milagros*, y *Rosario* jamàs se hà visto en este Tẽplo; y ahora se nota, que fuè disposicion Altissima, porque en las hijas de Tyro se retratan las de este mi Noble Puerto. No podrà dudarlo

el que sabe, que Tyrò èra un celebrado Promontorio, Puerto Maritimo, frequentado de todas la Naciones, de un Vecindario muy Ilustre, y dedicado singularìssimamente à los obsequios de Maria, nuestra Dulce Madre, como dizen Mathèo de Hoen, Lorino, y Flores. (1) Todo lo qual se encuentra con evidencia en esta mi siempre amada Patria.

En las hijas de Tyro, congregadas en la esclavitud de su Rosario, (2) y sacrificando incienso, y oro, con los demàs perfiles de su culto; se vè un disseño de las Nobilissimas Esclavas del Rosario (nuevo Plantìo en el mystico Jardin de aqueste Templo:) las quales consagran oy aquesta plausible Fiesta con todos los primores, que la esmaltan, y los ambares, que la perfuman, realzandolo todo con el oro de su charidad devota. Y, para ajustàrse enteramente à su Estampa, ò para trocar en realidad aquella repeticion de Eucharisticas figuras, disponen, que èn este dia, por mañana, y tarde, no tenga otro velo el Sacramento, que el de sus Nevados Accidentes, expuesto sin intermission à las Catholicas adoraciones: (☞) y cierran su obsequio con la dulce *Letanìa*, que, al retiro del Sol, se cantarà en esta Iglesia, contentandose con estos ècos de Rosario, yà que la precission no admite oy en el suyo otros acentos; pues la distribucion de las tardes de este Octavario les impide el entonarlo en este Recinto, y la atencion, y assistencia à la Magestad Sacramentada las priva de salir con èl, como acostumbran.

Gracias à Dios, que yà hèmos visto el Rosario, que sobresale oy en este Templo. Pero hasta aquì solo hà passado la Cruz, y la Hermandad: camine la Procession. A las *Cofrades* se sigue la insignia *de las luzes*. Cerca estàn, dize David: *Adducentur Regi Virgines post eam.* (3) Vatablo: *Adducentur pedisequæ.* (4) Las Esclavas del Rosario del Psalmista, parece, lo acõpañaban con encendidas teas: assi es, dize Lorino: porque hazian arreglado èco à aquellas, que llevò Abigaìl allà à sus Reales desposorios: (5) las quales, segun Plutarco, huvieron de ir con faroles encendidos: *Totidem faces ex more numerantur*; (6) y en el Rosario de este dia, como no puede moverse de esta Iglesia, suplen por las luzes, que siempre acompañan, las antorchas, que en esse Altar, y Trono reverberan: las quales muda, aunque Rhetoricamente, pregonan, ò que cada una de estas devotissimas Esclavas arde, como encendida hoguera

(1) Tyrus Emporium ditissimũ erat. Lorin. ad hunc locum cum Dydimo, Athanasio, Theodoreto, et aliis. Filiæ Tyri Civitatis Maritimæ: à Gentibus inhabitatæ, &c. Hoen ad hunc locum. Tyriam rẽpublicã intelligendam Marianæ olim gloriæ studiosissimam. Flores in Ecclesiasticum ad c. 24. p. 3. ad v. 16. sect. 24. n. 1520.

(2) David Kimhi Filiã Tyri accipit pro cætu. Apud Lorin. ad hunc loc.

(☞) Estuvo manifiesto todo el dia el Sacramẽto Eucharistico.

(4) Num. 15.

(5) Apud Lorin. ad hunc locum.

(6) 1. Reg. 25. et 42. Lorin. ad hunc locum.

ra en el horòr de su Señora, ò que todas substituyen oy en las luzes, lo que falta à su Rosario de vozes, por la semejanza, que dizen las vozes con las luzes. (1)

Falta otra insignia de Rosario? La principal, y la que nos lo ofrece distinguido; porque hasta ahora solo hemos visto, que es Rosario; pero no qual sea su advocacion, ò titulo, pues esto se comprehende por su *Guiòn*, ò *Estandarte*. Y donde està esse? No lo veis? Dize el Monarca. *Astitit Regina*: Aì se os presenta una Reyna tan abundante de hermosura, como rica de especiales gracias: *In vestitu deaurato circundata varietate.* (2) Si esta Reyna es nuestra Imagen Patrona, coronò David su Estampa, y cerrò con un prodigio el lienzo del Rosario de Milagros. Yo sospecho, que es la misma; y sino, vamos mirandola.

Astitit Regina. Esta Reyna, escrive S. Antonino, que es Nuestra Emperatrìz Maria. (3) Pero quenta, dize Hoen, que no habla este Verso de nuestra Celestial Princesa en su persona misma; sino en una *Imagen* suya, que dize alusion à la Natividad de la Señora: *Aut Dei Patris ex Spiritu Sancto renata, aut Prophetarum in eorum Prophetijs ad vivum depicta.* (4) Aun reparad mas, dize Rivera, y es: que, figurandola David con el ademàn de estàr en pie: *Astitit*, nos la haze vèr como *Colocada en un Castillo*, sirviendole de Guarnicion, y Propugnaculo: *Significat munitionem firmissimam, ac militare præsidium.* (5) Y el modo de verse en èl, fuè como especie de *Aparicion*: porque (segun Loriño) reseña este Simulacro à la bizarra Judith en el decimo de sus Capitulos, donde se nos retrata con la recomendacion de aparecida: *Ut incomparabili decòre omnium oculis apparèret.* (6)

Pues la Aparicion de aquesta Imagen Mysteriosa, bien nos dà à entender la Letra, que *fuè à un Rey sabio*: porque fuè à la misma Sabiduria, que es el Verbo: *Dico ego opera mea Regi.* (7) *Astitit Regina à dextris tuis.* Aun mas explica el ademàn de estar en pie, previene Hugo: porque nos avisa su particular proteccion, ò *Patronato*: *Significat paratum nobis à Virgine patrocinium.* (8) Y para ver, que su Titulo era puntualissimamente el de *Milagros*, basta notar en el Texto, que nos colòca esta Imagen à la diestra de su Hijo, como Obradora de portentos: *Astitit Regina à dextris tuis ::: deducet te mirabiliter dextera tua.* (9) Con que, bien entendida el alma de esta Clausula, la Señora del Estandarte del Rosario del Psalmista era la misma, que

(1) Vox lucis more cũcta retegit. Philo Judæus in lib. quod. Omnis justus liber. Propriè vox dicitur articulata ::: quasi mente cõcepta illuminans. Plut. de Philosop. placit lib. 4. cap. 19.

(2) Num. 10.

(3) Prolog. in 3. p.

(4) Matthæus de Hoen ad v. 11. hujus Psalm.

(5) Rivera apud Lorin. ad hunc. v.

(6) Num. 4.

(7) Vers. 1.

(8) Hug. apud. Lorin. ad hunc locũ.

(9) Vers. 6.

que traen en el suyo estas felicissimas Esclavas: porque era una Copia de aquel admirable Simulacro, que esparce entre essas Aras Celestiales brillos. Si; que *era una Imagen de Marìa connotando su Natividad dichosa: aparecida como Patrona à un Rey sabio en una Fortaleza, ò Castillo: y distinguida con el alto renombre de Milagros*: que es à la letra, quanto el ardor, y gloria de mi Patria adòra en esse Sagrado Bulto, que atiende como Regalìa especial, que le hizo el Cielo. *Astitit Regina.*

Vimos, que el presente Culto en sus principales agregados, y en su Objecto, es un *nuevo Rosario de Milagros*; pero aun noto, que, segun la exposicion de S. Geronymo, esta Imagẽ, que David nos pinta, recibe especiales honras de un *Clero Ilustre, y de un Senado Regio, y excelente*: *Omnis gloria ejus filiæ Regis ab intus*: (1) id est: *Seniores Ecclesiæ, vel Reges, & Potentes.* (2) Para que assi no se dude, que este mi Sacro Venerando Clero, acompañado del Secular Nobilissimo Cavildo, es quien sacrifica à nuestra Patrona este *Octavario*; para cuyo lucimiento hà buscado los Demosthenes, y Tulios, que se havràn de oìr, y se hàn oìdo con tan dulze admiracion del discurso, como tierna impression de los afectos. Dizelo tambien el Sto.: *Semper te prædicabunt, tuam gloriam enarrabunt.* (3) Dèmos otra vista à el Psalmo, y salgàmos del dibuxo.

(1) Vers. 14.

(2) D. Hieron. ad hunc locum.

(3) D. Hieron. ibid.

Memores erunt nominis tui. (4) Cuydado, dize David, que el Nombre glorioso de esta Reyna hà de eternizarse en la memoria. No podia faltar en esta Estampa el Dulcissimo Nombre de Maria; porque sin esse acorde èco se nos descompondria su Rosario. Pero tened (dirà el Docto) que el Nombre de que habla David en esta Clausula, es el de Dios, no el de Maria, segun la mas recibida inteligencia. Assi es; pero el Nombre de Marìa contiene en sì el de Dios Jehouah, y de Jesus N. Salvador, como prueba Viegas harto bien: (5) y siendo el Nombre de Maria el continente, y el de Dios el cõtenido; quando este se nos recuerda, se toca por precission el de Marìa. Mas, sin embargo, note el Erudito, que la Letra pone al Nombre de Dios, y su memoria: *Memores erunt nominis tui*; y la memoria del Nombre del Altissimo, dize Cerda, es el admirable Nombre de Marìa, compendio de sus maravillas todas: *Memoriale tuum profectò est Marìa, in qua memoriam fecit Dominus mirabilium suorum, in qua & nomen illud infusum*: (6) con que cerrò el Oraculo su Lienzo con un rasgo, que alcanza mas

(4) Vers. 18.

(5) Vieg. in Apocal. cap. 12. commẽt. 2. sect. 2.

(6) Cerd. Marian. effig. acad. 5. sect. 2. n. 16.

allà

allà de nueſtro antojo: porque nos dà el Nombre de nueſtra adorada Madre muy ajuſtado à ſu Roſario, y à ſu Efigie, porque à uno, y à otro lo diſtingue el Blasòn de los Milagros: *In qua memoriam fecit Dominus mirabilium ſuorum.* Pues eſtà el Roſario concluìdo; y ahora ſolo nos reſta dezir, lo que ſuele la devocion, quando lo acaba:

AVE MARIA.

Liber generationis Jeſu Chriſti, &c.
Et Nomen Virginis Maria, &c.
Caro mea verè eſt cibus, &c.

LO MISMO SON LAS IMAGENES PARA el indocto, que para el literato los libros. (C. V. L. S. S. S.) Dixe con el Damaſceno, que ſirven las Imagenes al rudo, como los libros al ſabio; porque al modo, que eſte ſe inſtruye por las letras, aſsi à aquel lo enſeñan las Eſtampas: *Illitteratis hominibus hoc ſunt Imagines, quod litteratis libri.* (1) Por eſta razon, dize S. Gregorio el Magno, ſe colòcan las Imagenes en los Templos, para que, à lo menos, repaſſe en ellas, el q̃ no huviere ſaludado à la Cartilla, y lea en los Poſtes, lo que no alcanza à vèr en los caractères: *Idcircò Imagines in Eccleſia adhibentur, ut, qui litteras neſciunt, ſaltem legant in parietibus.* (2) No ſe eſtrañe eſto de leer en Simulacros: porque, eſtando à las Hiſtorias, antes, que ſe inventaſſen las letras, por Imagenes leìan, y entendìan. Dizelo Polydoro, (3) y lo contextan, Garzìa, (4) y Caſtro: (5) los quales eſcriben, que, al conquiſtar la America nueſtros Eſpañoles, hallaron, que los Indios no conocìan otras letras, que las Imagenes.

(1) Orat. 2. de SS. Imaginibus.
(2) Lib. 7. Epiſt. 19.
(3) Polyd. Virg. de invēt. lib. 1. cap. 6. & lib. 4. cap. 11.
(4) Del origen de los Indios cap. 3. §. 2.
(5) Adverſ. Hæreſ. verb Imago. littera A.

Pues gracias à Dios, que todos tenèmos oy donde leer: porque al Docto le preſenta un Libro el Evangelio: *Liber generationis Jeſu Chriſti*: el pobre ignorante tiene à eſſa Imagen Prodigioſa, que enſeña de admiracion con ſu preſencia; y, à lo que yo comprehendo, lo miſmo ſe lee en la Imagen, que en el Libro. Regiſtrelo yà el diſcreto: *Liber generationis Jeſu Chriſti.* El rotulo de eſte, dize Cerda con otros, es de la generacion eterna del Verbo: (6) *Sentiunt plures, æternam hìc generationem adumbrari.* Pero la generacion Divina explica la Natividad

(6) Marian. effigies Indic. Conc. n. 23. Conc. 5. de Concep.

vidad de mi Sra., à cuyo Myfterio aplica la Iglefia aquellas claufulas? Si, dize la citada Pluma; que S. Mathèo efcrive aqui à lo Theologo. Atended el penfamiento.

Allà, en las operaciones *ad intra*, engendrarfe, y nacer, es una mifma cofa: por lo qual fe entiende el Verbo nacido, quando fe nos figura engendrado. Y dirìa S. Mathèo: Para avifar el Natàl de mi Sra., pongo la generacion de la Palabra immenfa: *Liber generationis Jefu Chrifti*; que, fi efta nace, quando engendrada, fe fabrà de effa forma, no folo el que nace nueftra Reyna, fino que defde los eftrenos de fu vida comiẽza à emùlar las Glorias Soberanas: *In Marìa appofitè exercetur ftylus generationis æternæ, apud quam idem eft nafci, quàm gigni.* (1) Leyò la Erudicion en efte Libro la Natividad de mi Sra. con una elevacion como Divina, y con frafe oportuna al eftylo de efta Octava: porque en ella es effe Myfterio el *Obliquo* del Elogio, y obliquamente, ò con algun rodèo, fe lee en los caractères de efte Libro. Pues defele otro repaffo, para defcubrir el *Recto*: que fon los terminos, con que fe nos infinùa el orden de las partes de efte Affumpto.

(1) Cerd. ubi fup. Conc. 1. de Nativit. B. Mariæ n. 42.

Liber generationis Jefu Chrifti. No dize el Evangelifta, que efte Libro es de la generacion eterna, fino de la generacion del Verbo Eterno: vozes, en que hallan no poca diferencia los Theologos; porque *generacion eterna*, afsi abfolutamente pronunciada, es palabra equìvoca, que dize apelacion à dos Perfonas: efto es: al engendrado, y à el que engendra; porque en el Padre fe halla la generacion *activa*, y en el Hijo la *pafsiva*; mas, pronunciando *generacion del Verbo Eterno*, và rectamente determinado el Hijo, y folo fe explica la generacion pafsiva de el Verbo. Pero à què fin effe cuydado en poner la generacion como en el Hijo? *Liber generationis Jefu-Chrifti*; pues no fe viene à los ojos? Para hazernos vèr à nueftra Patrona de Milagros. Porque el Verbo es Imagen, no folo de fu Padre, como dize el Apoftol de las Gentes, *Splẽdor gloriæ, & figura fusbftantiæ ejus*, (2) fino tambien de fu Madre, fegun efcribe el Padre de los Pobres: *Filius Matris expreffa figura*, (3) y cantò Venancio, en la inteligencia del Pacenfe:

Unus in ambabus naturis, verus in ipfis:
Æqualis Mátri hinc, par Deitate Patri. (4)

(2) D. Paul. ad Hæb. 1. n. 3.

(3) D. Thom. à Villanova Serm. 3. de Nativit.

(4) Venant. lib. 4. Hym. 5. quod Cerda intelligit nõ de æqualitate, fed de fimilitudine. Videatur in Mariana effigie Academ. 8. Sect. 1. n. 19. & 20.

El Titulo *de Milagros* fe lo dà fu Padre mifmo; porque dize, lo

lo engendrò entre los explendores de los Justos, donde ha-
(1) ze ostentacion de sus prodigios: *In splendoribus Sanct rum::: genui te.* (1) *Mirabilis Deus in Sanctis suis.* (2) Imagen aparecida lo reconoce nra. fè, quãdo se le acerca: *Apparet autè eis, qui fidem habent in illum*: (3) y en *Castillo*, ò *Torre* como *Patrona* admirable, porque el Throno, donde reside, es un militar guerrero Fuerte: *De Throno procedebant fulgura, voces, & tonitrua.* (4) Conque, à buena luz, lo mismo repassa el Docto en el volumẽ de este Evangelio, que nosotros los rudos en esse Simulacro. Pues doblèmos este Libro, y passèmos al de S. Lucas, que està oy menos obscuro. Tiene el registro por el Capitulo primero.

Psalm. 109. vers. 4.
(2) Psalm. 67. 36.
(3) Sap. 1. n. 2.
(4) Apocal. cap. 4. n. 5.

Et nomen Virginis Maria. Todos saben, que esta Clausula dize el Nombre de Marìa mi Sra.; pero alguno ignorarà, que advierte Cerda, el que, segun el Griego origen, se explica aquì en caso *recto* este Nombre: *Si Græcam originem adeas nomẽ Mariæ in recto invenies.* (5) Parece, que tenèmos nuevo Assumpto, porque se dexa vèr otro *Recto.* Si: y yà tambien assoma su correspondiente *Obliquo*; porque estos terminos parece no se quieren apartar de este Octavario. Siempre los hè oìdo, y siempre los tuve por Catholicos, y proprios; mas, cõplaciẽdo, à los que apetecen, que se sigan, sale ahora por ellos toda la autoridad de Cerda. Pues corran; y volvamos à S. Lucas.

(5) Marian. effig. acad. 5. sect. 3. n. 22.

Ecce concipies in utero. (6) Anunciò aquì Gabrièl à mi Sra. la venida del Verbo à sus entrañas; pero en ellas, dize el Pacense, q̃ se colocò baxo de un circulo admirable: *Terminus Paternæ intellectionis in Mariæ utero se includit sub Virgineo circulo.* (7) Gallardo decir! Pero muy claro: porque este circulo es aquel dorado Gyro, que hizo el Verbo, saliendo de su Solio, y volviendo al mismo, despues de concluìdos todos sus Arcanos: *A summo Cælo egressus ejus, & occursus ejus usque ad summũ ejus.* (8) Y, como en su Encarnacion comenzò este felìz curso, por tãto se dice, q̃ entrò en el Maternal Regazo baxo de un circulo Virgineo: *Sub Virgineo circulo.* Pues, si la carrera del Verbo es el circulo de sus Mysterios todos, este circulo es puntualmẽte el *Rosario*, porque en èl circularmente se unen todos sus Arcanos admirables: (9) y el *Rosario*, como circulo, es *obliquo* en el lenguage Mathemãtico, porque la figura orbicular, ò circular, es de obliqua disposicion: y que sea tambien *obliquo* en Idioma Grãmatico, y Philosopho, lo expressa biẽ el estàr

(6) Num. 31.
(7) Marian. effig. acad. 29. sect. 6. n. 91.
(8) Psal. 18. v. 7.
(9) Eccles. in Orat. Offi. Rosarii.

tàr colocado en Ablativo: *Sub Virgineo circulo*. Con que los Evangelios nos estàn oy ofreciendo dos Assumptos, en dos *Rectos*, con sus respectivos *Connotados*.

San Mathèo nos dà à esta *numero* Imagen de Milagros, como celèbrada en la Natividad de su Prototypo (que es en Castellano el *Obliquo*, y el *Recto*:) S. Lucas nos pone el Nombre de Marìa, como *Recto*, è immediatamente nos recuerda su Rosario, como *Obliquo*; y oy es preciso, que el discurso encamine à ambos los elogios, para satisfacer los Evangelios. Fuera de que, predicar en este dia de la *Imagen* sin su *Nombre*, y su *Rosario*, haziendo oy uno, y otro tanto èco, seria dàr diminuto, y aun ofensivo, el Panegyrico: dexar à la *Imagen* en olvido, discurriendo solo del *Nombre* de Marìa, y del *Rosario*; Jesus, y lo que dirìa mi Puerto! Lo menos serìa: Que no predicaba del Assumpto. Con que se haze forzoso, el haver de enlazar ambos empeños; pero en tal disposicion, que el principal *Recto* del discurso sea esta Imagen de Milagros con su *Connotacion* al Nacimiento (porque es, *cujus festum colimus*:) y el menos principal sean el Nombre de Marìa, y su Rosario; pero, sin que dexen estos de tocarse tambien, como *Recto*, y cômo *Obliquo*, aunque con subordinacion à los primeros.

Parece monstruo la empressa; pero creo, que con los mismos *terminos*, que nos dàn en esta Octava, se le atreverà la Philosophìa. Enseña esta, que en qualquiera proposicion reduplicativamente, ò como tal, son *Rectos* el Sujeto, y el Predicado, porque ambos contribuyen para su essencial constitutivo; pero, mirados los dos dentro de la proposicion, ò cõparando en ella el uno con el otro, el mas principal es el Sujeto, y el menos el Predicado. Con que, colocando en una proposicion por *Sujeto* à esta Imagen *numero*, esto es, con sus agregados todos, de Aparicion, Patronato, Titulo, y Connotacion al Mariano Nacimiento: y por *Predicado* al Nombre de Marìa, con alusion à su Rosario; se gradùan bien ambos Assumptos. Pues allà và una propuesta arreglada à esta doctrina Philosophica.

ES-

ESTA NUMERO IMAGEN DE MILAGROS, O ESta misma Patrona de mi Puerto, à quien celebràmos en la Natividad de su Prototypo; es, la que desempeña al Nombre de Maria, como pronunciado en su Rosario.

DIxe la idèa, voy promptamente à probarlo. Es sentir comun, que un nombre vacio de obras mas disfama, que ilustra; porque es borròn indecoroso no satisfacer con los hechos, lo que publican los dictados. Por lo qual son estimulos para las acciones grandes los recuerdos de un hidalgo nombre: *Nominis sui gravitate perfunctus* (dezia la politica de Casiodoro) *ornat actionibus principatum.* (1) No honrarìa bien à la antigua Anna el nombre de Gracia, que la distinguia, sino lo huviera calificado con la accion de dàr un Samuèl al Mundo. (2) Y por esta razon, dize Ruperto, que en la ocasion de su parto rebosaba en su alma el gozo: *Exultavit cor meum in Domino: fœcunda facta est gratia, quam & proprio nomine significat.* (3)

Los hechos heroycos exaltan, y ennoblecen, al compàs de lo que se conocen, y perciben. Y una de las razones, que tiene la Iglesia para el uso de las Imagenes, es ofrecer à nuestros ojos las glorias de sus Prototypos; pues, aunque estos se hagan recomendables por sus nombres, no alcanzan por esta parte, lo que por sus Simulacros, ò Efigies: porque estas predican à los ojos, aquellos gritan à los oìdos: y lo que informa à la vista, mueve mas, que lo que solamente se escucha, como cantò allà el Lyrico:

Segniùs irritant animos demissa per aures,
Quàm quæ sunt oculis subjecta fidelibus, &c. (4)

y lo ajusta Mostazo à las Imagenes Sagradas en su Tratado de causas pias. (5)

Ahora entiendo yo, porquè, aviendo Dios manifestado en la antigua Ley su nombre tantas vezes, alèga Christo à su Padre, que lo diò à conocer entre los hombres: *Pater, manifestavi nomen tuum hominibus*, (6) *quos dedisti mihi*: porque en Christo, dizen la Sabiduria, y Ruperto, se viò como en Imagen el Nõbre Divino; (7) antes de venir su Magestad al Mundo solo se atendìa por sus ècos: *Hoc nomen mihi est in æternum, & hoc memoriale meum in generationem, & generationem.* (8) Y, para expression de un Nombre, no ay mejor Panegyrista, que una Imagen: *Pater, manifestavi, &c.*

(1) 6. Variar. 6.

(2) Anna, quæ gratiam sonat exultat in Domino, quando edito fructu nomen adimplevit. Naxera in lib. 1. Reg. cap. 2. §. 2.

(3) Rupert. apud Naxera ubi sup.

(4) Horat. de Art. Poët. Vers. 180.

(5) Tom. 2. lib. 5. fol. 76. n. 22.

(6) Joan. cap. 17. 6.

(7) Sap. 7. n. 26. Filius nomẽ est Patris, præsertim talis Filius, tale Verbũ, per quod Deus in Cælo nominatus, valde est inclytus. Rup. lib. 1. cant.

(8) Exod. 3. 15.

No

No se obscureciò, aun à los Gentiles, esta persuasiva actividad de las Imagenes, porque la Invencion de sus Estatuas fuè impulso, que les produxo esta advertencia. Vea el Curioso à Celio Rodiginio, que trata con difussion este assumpto; (1) y sigamos nuestro intento.

Supuesto ya, que las Imagenes son credito, ò desempeño de los Nombres, porque preconizan con mayor sensibilidad los hechos excelẽtes; resta vèr, como en esta Efigie Portentosa se executorian los tymbres del Nombre elevado de Maria. Muchos son estos, y los mas gloriosos se tocan en èl, como pronunciado en su Rosario. Vuelvã à hablar los Evangelios.

Liber generationis Jesu Christi. El de Nuestra Patrona de Milagros nos hà dicho su Apariciõ, Titulo, Patronato, y Connotacion al Nacimiento, q̃ son su indivial Constitutivo. Pues oygamos al de el Nombre de Maria, y la profundidad, que descubrẽ en èl seguras inteligẽcias. *Et Nomen Virginis Maria.* Este remontado Nombre, dize el mas Docto Idiòta, lo compuso toda la Trinidad Beatissima (inferior Autor no darìa obra semejante à luz:) *Dedit enim tibi Virgini Mariæ tota SuperSancta Trinitas Nomen.* (2) Y adelanta el Damiano, que el mismo Sagrado Cõsistorio lo embiò por Gabrièl à la tierra, como escripto; porque vino embuelto en su Embaxada, ò Anuncio, al qual dà la denominacion de Carta el mismo Santo. *Traditur Epistola Gabrieli.* (3) Cerda: *Mariæ nomen tota Epistola fuit.* (4) Yà el dubio: Porquè el Nombre Mariano se nos figura, como embiado, y como escripto? Es evidente en doctrina, que aprueba mi Doctor Angel. Admite el Santo, que, segun politicas del Cielo, la mission visible es aparicion substancialmẽte, porque la incluye, ò la supone: de forma, que dà à entender en sus clausulas, el que vale esta consequencia: *Es sensiblemente embiado; luego verdaderamente aparecido*: con que, si el Nombre de mi Señora fuè embiado: *Missus est Angelus ::: traditur epistola Gabrieli*: (5) y figurado, como escrito, *Mariæ nomen epistola fuit*, se haze, como visible à los ojos; sale como incõcuso, el que se haya de tener por aparecido. Pues vuelta à su Evangelio.

Ne timeas, Maria. Luego que pronunciò el Angel el Sagrado Nombre de Marìa, dize immediatamente à nuestra Reyna, que ha merecido de Dios la mayor gracia: *Ne timeas, Maria invenisti gratiam.* Gracia, dize Cerda, que sublimò à la Señora sobre

(1) Cel. Rodig. verbo Statua, & Imago, & præcipuè fol. 640. lit. F.

(2) In contemplat. de Vir. Mar. cap. 5. in princip.

(3) Damian. apud Cerda Marian. effi. Acad. 5. Sect. 6. n. 55.

(4) Vbi sup.

(5) D. Thom. 3. p. q. 39. art. 8. in respons. ad 1.

bre todas las Maravillas, ò què la hizo un Portento comprehension de todos los Milagros: *Invenisti gratiam apud Deum, ut etiam inter miracula ea prærogativa graderetur Marìa, quæ supergrederetur in creaturis operata prodigia.* (1) Y yà se vè, que, si à su Nombre Augusto se sigue una gracia, que es un Milagro de Prodigios, ò se nos demuestra, como continente de portentos, porque tuvo todas las gracias, y no careciò de la de las maravillas: *Ne timeas, Marìa: invenisti gratiam*; (2) nos inclina su Evangelio mismo, à que dèmos à este Nombre el Apellido Glorioso de Milagros. Pues no perdàmos de vista sus periodos.

Ne timeas, Marìa. Es reflexion (aunque comun) delicada; que el Angel, al saludar à mi Sra., no le diesse el Nombre de Marìa: *Ave gratia plena*; y que lo pronunciasse, para desvanecerle sus temores: *Ne timeas, Marìa.* Pero esta duda con facilidad està resuelta: porque, como el Nombre de Marìa se interpreta Señora, que protege, y ampara: *Marìa Domina, quia protegit: Turris fortissima nomen Dominæ*, que dixo Escobàr agudamente: (3) por tanto solo se vale del Nombre el Paranimpho, para librar à Marìa de su susto: *Ne timeas, Marìa*: y para que nosotros entendàmos, que este Nombre Dulcissimo es nuestro Protector, y Patrono: *Turris fortissima nomen Dominæ.* Siga la leccion; que và admirable.

Dominus tecum. El Señor es contigo, ò yà eres Madre del Todo-poderoso, dixo Gabrièl à Marìa, antes de intimarle el anuncio, y que encarnase en sus entrañas el Verbo. (4) Pero còmo se entiende, que sea Marìa Madre antes, que el Angel la anuncie? Esso fuè, dize S. Pedro Chrisologo, que llegò antes el Amo, que el Criado: corriò mas apresuradamente el Verbo, que su anuncio: *Ergo erat cum Virgine, qui ad Virginem miserat: præcessit nuntium suum Deus.* (5) Pues ahora, esta anticipada union de Dios con Marìa, como Madre, se explica en la interpretacion genuìna de su Nombre; porque este, segun S. Ambrosio, quiere dezir: De mi concepto, y parto es Dios, ò conmigo està su Magestad: *Specialiter Marìa Domini hoc nomen invenit, quod significat Deus ex genere meo.* (6) Y la misma temprana union de esta Señora con su Hijo nos representa S. Mathèo, quando nos recuerda el Oriente Mariano; porque, desde que pinta à esta Reyna entre las faxas, la pone co-

(1) Cerd. ubi sup. acad. 22. sect. 5. num. 39.

(2) Tuum, Dei Genitrix, nomen divinis gratijs ex omni parte refertum. Method. Tyri Episc. Orat. in Hipapant. Nomẽ Mariæ mirum quid suave, atque divinum in se continet. Frãco Abb. de grat. nov. testament. tract. 6.

(3) Anton. de Escobar, & Mendoza. volum. 3. l. 7. sect. 1. c. 3. num. 111.

(4) Horà quodammodo Incarnationis antevertit. Escobar ubi sup. sect 2. observ. 9. n. 86.

(5) Serm. 141.

(6) Lib. de Instit. Virg. cap. 5. Hebr. Mharah Jab: Id est: De conceptu meo, de partu meo Deus. Apud Venzon in Manificat l. 2. c. 22. dub. 5.

como Madre Milagrosa: *De qua natus est Jesus*. Luego, si en el Nombre de Maria se vè su Maternidad anticipada, como dà à entender S. Lucas: *Dominus tecum. Deus ex genere meo*: y en su Natividad se nos recuerda lo mismo: *De qua natus est Jesus*, tenèmos à Maria en su Sagrado Nombre, haziendo èco à su Natàl admirable: *Dominus tecum*: *Qui ad Virginem miserat, præcessit nuntium suum*. No puedo olvidar este Evangelio.

Ecce Ancilla Domini, fiat mihi secundùm verbum tuum. Oye mi Sra. la Embaxada, y responde: Que es Esclava humilde; pero, que desea, ruega, y està prompta, à que Dios la haga su Madre. (1) Assi construyen no pocos Expositores. Esclava, y Madre del Verbo? Aì està claramente su Rosario; porque es traza del comun Enemigo, para precipitar al Catholico, aconsejarle, que suelte el Rosario; y para esto, dize una respectable Pluma, q̃ se vale de aquellas palabras de Sara: *Eijce Ancillam, & Filium ejus*, (2) y les dize: Arroja à la Esclava, y à su Hijo; entendiendo por la Esclava à la Virgen en el *Ave Marìa*, y por su Hijo à Christo en el *Padre nuestro*. (3) Luego, todas las glorias del Nombre de Marìa, que nos predica oy S. Lucas, las contrahe la Sra. à su Nombre mismo, como pronunciado en su Rosario: *Ecce Ancilla Domini fiat, &c. Eijce Ancillam, & Filium ejus.*

Yà, pues, havràn advertido todos, que al Nombre de mi Sra., como en su Rosario se pronuncia, nos lo pinta su Evangelio, como *Aparecido* con *Titulo de Milagros*, como gallardo *Patrono*, y con *alusion al Mariano Nacimiento*, que es puntualmente lo mismo, q̃ nos dexa dicho S. Mathèo, ☞ y toca nuestra dicha en esse Peregrino Simulachro; y como no se dà otro, que abraze con sus perfiles todos estos *Predicados* excelentes, sale, que esta *numero* Imagen de Milagros, y no otra, es el desempeño del Nombre de Marìa, como en su Rosario se pronuncia: porque èsta, y no otra, haze presentes à los ojos las perfecciones de este Nombre, como proferido en el Rosario. Yà tarda el Texto; pero abien, que serà unico.

Vocabitur tibi nomen novum: Al sesenta y dos de sus Capitulos, dize el Propheta Evangelico, (4) que verà mi Sra. su Nombre renovado. (5) Los Setenta: *Vocabit te ipso nomine tuo, ipso novo*. (6) Esto persuade, dize Leon Castrẽse, que se llegaràn à tocar, como admirables los tymbres del Mariano Nõbre. (7) Pe-

(1) D. Ambros. Euthym., Bernard. Bonavent. apud Sylv. ad hũc locũ

(2) Genes. 21. num. 10.

(3) Ita Vieyr. Serm. 16. del Rosar. §. 3.

(☞) Vease el Parraph. 30.

(4) Isaias. n. 2.

(5) Velim, Nomen Mariæ ad umbrari, Sacrumque exponderi vocabulum. Cerd. Mar. Effig. acad. 5. sect. 5. n. 40.

(6) Septuag. apud eundẽ num. 40.

(7) Leo Castrẽs. apud eundẽ vbisup. Quid conspicuũ, & admirabile in hoc Sancto Nomine delitescit, quod sic uberem demonstrationis excursum erogavit?

Pero debe prevenirse, que habla aquì el Vaticìno del Nombre de Marìa, como pronunciado en su Rosario; porque estas palabras: *Vocabitur tibi nomen novum*, son relativas, segun Cerda, (1) à las del Capitulo treinta y uno de Jeremìas: *Creavit Dominus novum super terram, fœmina circundabit virum*: (2) Texto, que se entiende vulgarmente del Rosario. (3) Pero en què funda Isaias el anuncio de estas nuevas glorias al Nombre de nuestra Reyna? *Vocabitur, &c.* Basta la Letra, para evacuar esta duda.

Propter Ierusalem non quiescam. Al dictar esta Clausula el Oraculo: *Vocabitur tibi nomen novum*, tenìa aplicada su atencion à la famosa Ciudad de Jerusalèm: *Propter Ierusalem non quiescam.* Era esta una prevenida Estampa, donde se ensayò la Omnipotencia, para sacarnos à esta Nuestra Patrona Portentosa; porque fuè Jerusalèm Imagen de Marìa, segun comun inteligencia, distinguida con nombre alusivo al de la Señora (assi Ezequièl lo avisa: *Et nomen civitatis ex illa die Dominus ibidem*:) (4) con Titulo de Milagros, y Patrona Felìz de sus Dominios (como dize la Señora por el Eclesiastico: *In Ierusalem potestas mea*; (5) Hugo: *Manifestata per Miracula*:) (6) y tambien aparecida, connotando el Natàl de Nuestra Reyna, porque la viò San Juan allà en el Cielo baxando à estrenar sus luzes en el Mundo: *Novam descendẽtem deCœlo.* (7) Y al registrar el Vaticìno en Jerusalèm, como Imagen de Milagros, su Patronato, Aparicion, Titulo, y Connotacion al Nacimiento (dichas todas, q̃ disfraza en sì el Nõbre de Marìa, como en su Rosario se pronuncia;) dixo, que este Soberano Nombre se verìa con nuevos lucidissimos esmaltes, ò renovados sus antiguos subidos explendores: *Vocabit te ipso nomine tuo novo.* Porque, si esta Imagen de Milagros con sus proprios individuales distinctivos haze visible à los ojos, lo que confusamente vocèa el Nombre de Marìa en su Rosario; no puede menos, que reconocerse aquesta Efigie por lucido desempeño de esse Nombre, como en el Rosario se repite. *Propter Ierusalem non quiescam* ::: *Vocabit te ipso nomine tuo novo.*

Probò el Oraculo en este lugar mi idèa; mas parece, que en otro libro la impugna. Al Capitulo trece de los Juezes refiere, que apareciò un Angel à la Muger de Manuè, previniendole, que naceria de ella el celebrado Sansòn: y dize, que

(1) Ab ore Domini, et numen, et nomen hauriens, consensque in utero Filiũ Dei, antiqui Filijgenitrix nova effecta est. Vide, quàm consonent cũcta: Novum faciet Dominus super terram, &c. ubi sup. n. 46.

(2) Num.22.

(3) Vieyr. Serm. 21. del Rosar. n.211.

(4) Cap.48.n.35 Segun Gerson lo mismo explica el Nombre de María: Hodie Domina nra. alterius nomen accepit, et perfectius::: quòd Mater Dei dicatur: propterea Dominus est cũ ea. Serm. de Annunt. column.3.

(5) Eccli. cap. 24.n.15.

(6) Ad hunc locum.

(7) Cap.21. n.2.

que, preguntado por Manuè aquel Espiritu, qual fuesse su nõbre verdadero: *Quod est tibi nomen?* (1) huvo de responderle de este modo: Essa pregunta aquè conduce, si mi Nombre es admirable? *Cur quæris nomen meum, quod est mirabile?* (2) Que, segun Arias Montano, fue dezirle: Si crees conocerme por mi nombre, y mi forma, ò mi figura, que es el conducto, por donde se exaltan las nomenclaturas de los Heroes en la tierra, constantemente te engañas; porque mi Nombre es Milagroso, y no se dexa entender acà en el Mundo. (3) Luego, ò en el Nombre de Marìa no resplandece el Sobreescripto de Milagros, como nos dà à inferir su Evangelio, ò no puede acreditarlo nuestro Simulachro Peregrino; porque su desẽpeño consiste en hazerlo, como visible à los hombres, y por Milagroso se niega à ser manifiesto: *Cur quæris nomen meum, quod est mirabile?* La replica es immediata; pero la solucion es facilima, consiguiente à la prueba dada, y clave, q̃ la assegura.

Para que la Imagen sea desempeño de algun Nombre, hàn de dezir proporcion Nombre, è Imagen: porque assi persuade esta à los ojos lo mismo, que el Nombre à los oìdos. El Nombre de Dios es el de mas prodigiosa magnitud; y, no obstante, dize por Isaìas su Magestad, que lo conocerà el Pueblo de Siòn: *Sciet populus meus nomen meum.* (4) Y como? Dexandose ver su Magestad en aquel Recinto: *Quia ego ipse, qui loquebar, ecce ad sum.* (4) De modo, que, aunque el Nombre de Dios es tan excelso: como este, y su personal Grandeza, dizen tan acorde semejanza, porque es Milagroso el Nombre, y su presẽcia Imagen admirable; (5) llegò à conocerse el Nõbre, luego que su Magestad se hizo presente: porque comprobaron en la presencia los ojos, lo que en el Nombre atendian los oìdos: *Propter hoc sciet populus meus, &c.*

Esto supuesto, se responde, que, aunque el Nombre de aquel Angel por Milagroso no fuesse cognocible para el mũdo, era, porque le faltò una correspondiente Imagen de Milagros, que le sirviesse de luz, y desempeño; porque à un Nombre de Maravillas alcanzarà una Efigie de Milagros, y no otra. Volvàmos à mi Texto, y se verà evidenciado.

Vocabitur tibi nomen novum::: Propter Ierusalem non quiescam. Dize aquì Isaìas: Me traerà inquieto mi amor à la Jerusalẽ de los Milagros, hasta que salga à luz su Justo, como rayo fogoso,

(1) Vers. 17.
(2) Vers. 18.
(3) Si me tibi ignotum ex nomine, formaque agnoscendum existimas, ut magnorum virorum nomina etiam longè remotis celebria esse solent; nec hoc quidem modo me cognoscere possis ex nomine, quòd non vulgare, nec cuilibet obvium, sed plenè mirãdum. Arias Montan. Comment. in lib. Judicum ad cap. 13.
(4) Cap. 52. n. 6.
(5) Hoc uno præcipuè signo, et argumento cognoscendum iudicavit: hoc est sui ipsius admirabili præsentia, et arcana, ac verissima efficientia, ac virtute sui nominis, &c. Arias Montan. ad c. 25. Isaìæ. n. 6.

gofo,

goso, y se vea, como Lampara en el Mundo: *Donec egrediatur, ut splendor Justus ejus, et Salvator ejus, ut lampas accendatur.* (1) El Periodo està emphatico, y necessita de commento. Este Justo, segun Hugo Cardenal, es nuestro Amabilissimo Jesus, que, siendo esplendor del Padre, se viò, como Lampara en este Orbe; porque esta se compone de vidrio, luz, y azeyte: y su Magestad tuvo el vidrio de nuestra fragil naturaleza, el fuego de la Essencia Divina, y el oleo de la Gracia. (2) Quenta como sigue a hora.

Añade, que esta Celestial Lampara, ò Vidrio respaldado en el Calvario con el Sacro Leño, formò un Espejo clarissimo, donde apareciò de nuevo, como Imagen para el Mundo: *Ita et Caro Christi aptata ligno Crucis formam nobis monstrat, et imaginem ostendit.* (3) Parece, que la Imagen fuè superflua, estando en la Cruz la presencia real, y physica; pero fuè industriosa maxima. Iba Christo en la Cruz, dize el Apostol en exposicion del Cartujano, à manifestar, ò desempeñar su Nombre Augusto. Por tanto se le dà allì, como nueva- [illegible] Glorioso: *Mortem autem Crucis::: donavit illi nomen, quod* mente [illegible] *nomen.* (4) El Nombre de Jesus es de Milagros, *est super omne* [illegible] en su Oficio: *Admi*[illegible]*able nomen Iesu.* (5) como repite la Iglesia [illegible] justamente el mismo titulo, co- Christo, como Imagen, goza ju- mo yà se hà evidenciado; y dirià nuestro Dueño: Si hè de desempeñar en la Cruz mi Nombre Milagroso, dexome vèr, como Imagen de Milagros: *Imaginem ostendit*, ò porque solo de este modo avrè de lograr mi intento, ò porque sepan los hombres, que no conoceràn tan elevado Nombre, sino les abre el passo una Milagrosa Imagen. Pues yà se comprehende aquel impulso de ¡Isaìas por su Jerusalèm prodigiosa. Predicaba de esta Mariana Efigie, que serìa desempeñadora de su admirable Nombre: *Vocabitur tibi nomen novum, ipso tuo*; y como à semejante elogio podia dificultarse el assenso, porque Nombres de Milagros no se entendian entonces en el Mundo: *Cur quaeris nomen meum, quod est mirabile?* dixo, que avria de durar su desassossiego: *Propter Ierusalem non quiescam*, hasta que se viesse en el Calvario un exemplar de lo que avisaba su Vaticinio: *Donec Salvator ejus, ut lampas accendatur*: esto es: hasta que Jesus, figurandose allì, como Imagen de Milagros, diesse à conocer su Nombre Portentoso,

(1) Num. 1.

(2) Christus bene cōparatur lampadi, in lampade enim tria concurrunt, vitrum, oleum, ignis: et Christus habuit vitrum humanitatis, et oleum gratiae::: et ignem Divinitatis. Hugo ad cap. 62. Isaiae.

(3) [illegible] Hugo immediatè ubi sup.

(4) D. Paul. ad Philip. cap. 2. nn. 8. & 9. Dicitur datum, quia tunc manifestabatur datum fuisse. Dyon. Cart. ad hunc locū D. Pauli.

(5) Eccles. in Invitat. Officij SS. Nominis Jesu. In Ægypto fecit signa Jesu nomē, & maligna perdidit prodigia. In Sequētia ejus. Missae.

toso: *Imaginem ostendit. Admirabile nomen Iesu*; para que à la luz de tan despavilada Antorcha, conociera la Tierra, que si los demàs Simulachros no dàn alcanze à un Nombre Prodigioso, una Efigie de Milagros lo ofrecerà desempeñado, ò manifiesto: ò que, si los Nombres admirables se gloriaron de ser imperceptibles, fuè mientras no les puso el Cielo Efigie correspondiente. *Propter Ierusalem non quiescam, donec egrediatur &c.*

Solo Jesus Lampara Divina pudiera aclarar esta excelencia tan oculta, como propria de la Sublime Patrona de mi Patria, haziendo entender, que, si su Nombre Jesus por Milagroso logrò el desempeño en su Mageftad como Imagen de Milagros, aunque el Nombre de Marìa sea una Maravilla tan excelsa, avrà de desempeñarlo esta su preciosa Imagen Milagrosa. Sino es que diga, que el Redemptor en este lanze hizo dos papeles, y desempeñò dos Nombres: porque se figurò Imagen de si proprio: *Imaginem ostendit*, y lo fuè tambien de su Madre allì mismo: *Mulier, ecce filius tuus*; y como su Nombre Sagrado, y el de Marìa se univòcan en lo milagroso, con un solo Simulachro diò à uno, y otro Nōbre desempeño.

Pero yà falta otro dubio. Bien que sea privativo de nuestra Protectora Soberana el acreditar al Nombre de Marìa; mas porquè hà de ser desempeño del mismo, como pronunciado en su Rosario? Es clarissimo. Dize en el Rosario el Nombre de mi Señora precisa evidente concernencia à los Mysterios de la Vida, Muerte, y Resurrecion del Dueño de las Almas. Expressalo assi la Iglesia. (1) Pues ahora, la Vida de Christo fuè una aparicion, que hizo su Mageftad en la tierra, y, al comenzarla, connotò la Natividad de mi Señora: *Ille apparuit, ut peccata nostra tolleret.* (2) *De qua natus est Iesus*: (3) su Muerte lo declara Patrono, ò Defensor de los hombres: *Propria morte mortem omnium superavit*: (4) y su Resurreccion fuè un Prodigio, donde se multiplicaron los Milagros: *Miracula talia facta sunt circa sepulchrum.* (5) De modo, q̃ Christo nacido, muerto, y resuscitado, dize *Aparicion, Patronato, Titulo de Milagros, y Connotacion al Mariano Nacimiento*: y siendo estos los proprios *Predicados* de esta Imagen, è inculcandolos mismos el Nombre de Marìa, como en el Rosario se repite

(1) In Orat. Officij Rosarij.

(2) Joan. cap. 3. n. 5.

(3) Matthæi 1.

(4) Eccles. in Offic. Exalt. S. Cruc.

(5) D. Aug. sup. Psal. 63. n. 7.

pite aun cõn mas precision; que pronunciado fuera de èl, por el necessario respecto, que alli dize à los Mysterios, que los incluyen; se infiere ser esta Efigie Portentosa el mejor desempeño del Nombre de Marìa, como en el Rosario se proclama: ò que, si lo desempeña fuera del Rosario; dentro del mismo le dà un credito assombroso. No ay, que olvidar nuestro Texto.

Vacabitur tibi nomen novum ::: Propter Ierusalem non quiescam. Yà estraño menos el clamor de Isaìas, por ver à nuestra Jerusalèm prodigiosa, quando se manifestasse su Justo, como esplendor lucìdo, como Salvador, y como fuego: *Donec egrediatur, ut splendor Iustus ejus, et Salvator ejus, ut lampas accendatur.* Porque su egresso, como esplendor, dize Hugo, explica su Vida, y Nacimiẽto, q̃ tãbiẽ nos recuerda la Natividad de mi Señora: *De qua natus est Iesus. De utero Virginis egressus est in nativitate sicut splendor.* (1) Como Salvador *se viò, muriendo en la Cruz: y como fuego se ostentò, resucitado.* Assi lo voceò en su gala el Paranimpho, que fuè Clarìn de su Resurrecion en el Sepulchro: *Erat autem aspectus ejus sicut fulgur.* (2) Y como preveìa el Vaticìno, que todos estos Mysterios avian de recordarse en el Rosario, formando con el Nombre de Marìa un èco harmonioso: y que los mismos contenian la adequada definicion de la Jerusalèm de los Prodigios, porque expressan *Aparicion, Titulo de Milagros, Patronato, y Connotacion al Mariano Nacimiento*; deseaba vèr en la tierra este Conjunto: *Propter Ierusalem non quiescam*: ò, para ayudarnos à admirar el primor de nuestra Patrona Milagrosa en acreditar al Nombre de Marìa, como en su Rosario se pronuncia: ò, para vèrnos conocer su acierto en prevenir, que esta Portentosa Imagen serìa el mejor desempeño de esse Nõbre, como en el Rosario se repite. *Propter Ierusalem non quiescam. Vocabitur tibi nomen novum. Fœmina circundabit virum.*

(1) Hugo ad hunc locũ.

(2) Matth. 28. n. 3. Angeli cùm apparent, eà specie apparẽt, quæ conveniat rei. Sylv. ad hũc locum.

O, Madre mia, con quanta razon se desvelan vuestras Esclavas, por tributaros Victimas! Y quàn noble es su impulso en hazeros el Blanco de sus afectos, sellando su Esclavitud en vuestro Rosario! Porque, si en este siempre aficiona vuestro Nombre; mirandolo desempeñado en esse vuestro Simulacro Prodigioso, hasta el mismo Dios se haze lenguas, para proferirlo. No perdàmos de vista la Version, que dàn à nuestro Texto los Setenta.

Vocabit te ipso nomine tuo, ipso novo, quod ipsum os Domini loqutum est ipsum. (1) Vamos construyendo: Te llamarà Dios por tu nombre proprio, muy otro, sin dexar de ser el mismo, al qual mismo pronunciò Dios con sus mismos Labios. Extraña afluencia de Pronombres! Pero bien fundada frase, cuya alma aun en nuestra Vulgàta se descubre. Dize en el mismo Capitulo el Propheta, que al Nombre de mi Señora llama Dios Complacencia suya: *Vocaberis voluntas mea.* (2) Por demàs està la prevencion de Isaìas; porque bien se advierte la delicia de su Magestad, en pronunciar esse Nombre, por la frequencia, con que lo repite: *Vocabit te::: quod ipsum os Domini loquutum est ipsum.* Pero còmo hè de olvidarlo? Jamàs dexarè de proferirlo, dize la Deidad en este mismo Texto: *Propter Sion non tacebo;* porque à esse Nombre Augusto segun se hà de pronunciar en el Rosario: *Fœmina circundabit virum*, lo estoy leyendo en una Bella Imagen de Milagros, que se divisa tambien en Siòn, como sabe el Docto: (3) y, al descubrir al Nombre de mi Madre con los realzes, que le dà essa Efigie, clama mi voz, por pronunciarlo, y se me vàn los Labios tràs sus ècos: *Propter Sion non tacebo. Vocabit te ipso nomine tuo, &c.* Volvàmos al Texto; que aun nos lo ofrece el Hebrèo mas fecundo.

Vocabitur tibi nomen novum, quod os Domini nominabit; el Hebrèo: *Nakab: id est: perforabit.* (4) Dize, que, al vèr Dios al Nombre de mi Señora, como en su Rosario se pronuncia, acreditado para el Mundo por esta su Imagen de Milagros, le darà un taladro mysterioso, sirviendole su Soberana Lengua de instrumento: *Quod os Domini perforabit.* Un Nombre, cuyo sèr se fragua en el viento con la percusion de este, y un impulso, solo esculpido en alguna substancia, ò cuerpo solido, pudiera sufrir taladro; y esta consistente substancia fuè sin duda aquella Imagen Milagrosa, que tenia su Magestad entonzes à la vista: *Propter Ierusalem non quiescam.* Mas paraquè lo esculpe Dios en esse Simulachro Portentoso? Ay quien tal dude? Dize el Vaticìno; pues no veis à su Magestad enamorado de essa Efigie por desempeñadora del Nombre de su Madre? *Propter Ierusalem non quiescam*: Hugo: *Amore ejus.* (5) Esta claro. Pues por essa razon quiere esculpirlo, para que jamàs se aparte de sus ojos unido à una Imagen, que por

cre-

(1) Ap. Cerd. Marian. Effigiè. acad. 5 sect. 5. n. 40.

(2) Alij activè accipiunt, quasi ea Deus otatione: volũtas mea in ea significetur suã::: benevolẽtiã testaturus. Flores inc. 24 Eccli. p. 3. ad v. 14. 15. n. 1413.

(3) David::: in ipsà Sionis arce Tabernaculum construxit, atque eòdẽ Testamenti Arcam::::: traduxit. Flòres in cap. 24. Eccli. p. 3. ad v. 14. 15. n. 1386. Y de la Arca como Imagen de Marìa, y de Milagros, Videat. Idẽ. nn. 575. 576. et 1188.

(4) Ap. Cerda ubi sup. n. 41.

credito glorioso de esse Nombre es digna ocupacion de sus placeres. *Quod os Domini perforabit.* Aun tiene mas alma; demosle otra vista.

Quod os Domini perforabit. Taladra Dios con su dorada Lengua el Sagrado Nombre de Marìa, y repite los taladros con un afan bien mysterioso. *Vocabit te. Quod ipsum os Domini loquutum est ipsum.* Y à que es esso? Para labrarse un Rosario: (1) porque en cada quenta de este se reproduce à mi Señora su Nombre; y para unir las quentas en forma de Rosario se taladran, como es sabido. Pero Dios con Rosario? Si Señor; que si el Rosario es divisa propria de Hermanos de Maria, al vèr su Mageſtad al Nombre de esta Reyna, segun en su Rosario se pronuncia, desempeñado, y glorioso por esta su Imagen de Milagros, se apromptа à ser Hermano suyo, y à llenar à su Madre aquel deseo, que le manifiesta allà en los Canticos: *Quis mihi det te fratrem meum?* (2)

(1) Aquellas palabras del 1. de los Canticos: Collum tuum sicut monilia, porque Sanctes Pagnino las lee assi: Margaritas perforatas, &c. se entiendē comummēte por Rosario.

Dichoso Rosario de Milagros, que logra un Cofràde tan Divino! Pero assombroso Cofràde, que mueves nuestra admiracion con tus ardores! Vuelva el Texto; que aun llama con nuevo aviso al cuidado.

Quod os Domini perforabit: Et eris corona Gloriæ in manu Domini, et diadema Regni in manu Dei tui. Formado el Rosario, dize el Vaticinio, que puso Dios en sus manos un dibuxo de aquella Imagen de Milagros, donde viò el Nombre de Marìa, como en su Rosario se pronuncia. No estraño el Elogio: porque à mi Señora de Milagros siempre la traerà en Palmas el Altissimo: *In volis meis exaravit te*, leyò el Hebrèo. (3) Y es regular, que Isaìas la colòque aquì en la Diestra Soberana: ò porque, si labrò Dios en ella su Rosario, este en la mano siempre và bien puesto, como que allì dà à entender, que no està ocioso: ò porque, aviendo publicado, que fuè Objecto del Amor Divino: *Propter Ierusalem non quiescam amore ejus*, se seguìa, que el Señor passàsse esta Imagen à su Diestra; porque hà tiempo, que usò el Amor la inventiva de estampar en las manos las Imagenes, y Nombres de sus Prendas. Dizelo con otros Gaspar Sanchez. *In manibus notari solent effigies, aut nomina eorum, quos amamus.* (4)

(2) 8. n. 1.

(3) Ap. Flor. in cap. 24. Eccli. p. 3. ad v. 16. sect. 15. n. 1433.

(4) Apud Cerda ubi sup. n. 49.

Tampoco admiro, que la retrate la Mageſtad en sus dos manos: *Corona gloriæ in manu Domini, et diadema Regni in manu Dei*

tui,

tui, quando todo Arquitecto (como nota con Montàno Flores) reduce, aun la obra mas gigãte, à la palma de una mano, ò à una membrana breve en la montea, ò diſſeño, que, antes de conſtruirla, diſpone. (1) Porque bien ſe comprehende, q̃ fuè fraſe del Altiſsimo, ò para exageracion honroſa de eſte Simulachro, que neceſsita de mas campo, que otro para ſus dibuxos, ò para que, viendola en ſu dieſtra, y ſu ſinieſtra, conozcamos, que es univerſal Bien-hechora, ò Vida, Gloria, y Theſoro de las almas: *Longitudo dierum in dextera ejus, & in ſiniſtra illius divitiæ, & gloria.* (2)

(1) Flores ubi ſup.

(2) Proverb. 3. 17.

Mi reparo eſtà, en lo que advierten Cerda, y Flores ſobre eſte lugar: *Eris Corona Gloriæ in manu Domini.* El primero eſcribe, que eſta Clauſula es correlativa al Capitulo quarenta y nueve del miſmo Propheta, (3) donde dize tambien, que el Altiſsimo retratò en ſus manos à eſta Imagen, Patrona de mi Puerto, con todos los primores de ſu adorno. Conſtruìa allà el Erudito: *In manibus meis deſcripſi te: Muri tui coram oculis meis ſemper: Et ad populos exaltabo ſignum meum.* (4) Flores advierte, que eſte Retrato lo formò ſu Mageſtad con ſu propria Sangre: *Deſcripſi te, non attramento vaneſcente, ſed proprio cruore.* (5) Paſmoſo dezir! Dios pintando, y con ſu Sangre? Yo no ignoro, que habla eſte Commento del Verbo yà humanado; pero tambien sè, que eſte no vino à gaſtar ſu Sangre en Copias, ni Efigies: y aſsi, aun en eſta inteligencia, ſiempre la expreſsion es monſtruoſa. Pero yà ſu Mageſtad la aclara en eſte miſmo paſsàge de Iſaìas.

(3) Corona in manu &c. Iuxta illud Eſaìæ 49. in manibus meis deſcripſi te. Cerdà ubi. ſup.

(4) N.n. 16. y 22.

(5) Flores. ubi ſup.

De ventre Matris meæ recordatus eſt nominis mei: poſuit me ſicut ſagittam. (6) Dize aquì el Verbo Hombre, que deſde el Virginal Materno Alvergue lo llamò el Padre por ſu nombre, y que deſde eſta llamada lo dexò hecho una Saèta, ò un Pincèl, y una Pluma, como lee la Verſion Hebrèa: *Poſuit me ſicut ſagittam: Poſuit me quaſi calamum.* (7) Pues ved aquì yà el Enigma fundado en erudiciones Griegas.

(6) N.n. 1. et 2.

(7) Apud. Sta. Cruz Antilog. ex Genes cap. 5. §. 3. n. 7.

Pingit inverſa ſagitta. Era Proloquio vulgàr allà en la Grecia, dezir: Vuelta à la contra una Saèta es inſtrumento, que pinta; porque el revès de la flecha parece Pincèl, ò Pluma. Notad el alma: Si ſe toma una Saèta, para hazer una Pintura, es forzoſo volver la punta à el pecho, para que el revès forme los raſgos; y, diſpueſta de eſta forma, es à un tiem-

po mismo Pincèl, y Flecha: Pincèl hàzia el Lienzō, dōde pinta, y Saèta hazia el corazon del Sujeto, que la manda, donde amaga à hazer tantas heridas, quantas en el Lienzo esfuerza lineas. Y en esto se fundaba aquella Historia del Pintor, que, retratandose à sì proprio, huvo de enamorarse de sì mismo: (1) de donde naciò aquel Epigramma: *Semet sua dextra sagittat: Peniculis proprijs vulnus ab arte venit.* Ahora entenderèis la frase: *Ab utero vocabit me.*

Llamar el Padre al Verbo por su Nombre desde el Claustro de su Madre, fuè hazerle presente el Nombre de esta Reyna, como en su Rosario se aclama: porque el Nombre de Marìa, y el de su Hijo, dizen S. Ambrosio, (2) y Cerda, tienen una union reciproca: *Marìa, & Filius nec in nomine possunt denecti*; (3) y el Nombre de Marìa, como en el Vientre de la Sra.: *De ventre Matris meæ recordatus est nominis mei*, es como se repite entre las Quentas. Dizelo el Evangelio, que aplica la Iglesia à su Rosario: *Beatus venter qui te portavit.* Pues ahora, mirò el Verbo à este Nombre Dulzissimo en la Imagen de Milagros: *Muri tui coram oculis meis semper*, y se prendò de esta Efigie por desempeñadora del Nombre de su Madre: diò al Nombre un taladro con la Espada de sus labios tersos: *Os meum quasi gladium acutum*, (4) y lo fixò en la Efigie para su recrèo, labrandose allì mismo su Rosario: *Et ad populos exaltabo signum meum*: creciò su incendio amoroso, y retratò la Imagen en sus manos: *In manibus meis descripsi te*: aquì se desenfrenò su llama, y se le trocò el Pincèl en Flecha, que al passo, que distribuìa por la Imagen los colores, hazìa en su amor correr la Sangre: *Posuit me sicut sagittam*; Sta. Cruz: *In Imagine vide colores, sed in Deo dole cruorem.* (5) Y como, al hazer este Dibuxo, tomò su amorosa llama mas aumento: como iban à su corazon las brechas al compàs, que el Pincèl gyraba por la Copia: como sintiò su pecho mas herido con la immediacion del Simulacro; por tanto publìca, que costeò aquesta Estampa con la tinta de su Sangre propria: *Descripsi te proprio cruore*; excediendo assi su bizarrìa aun al mayor excesso, que supo la fineza: *Eris corona Gloriæ in manu Domini. Descripsi te proprio cruore.* Yo creì evacuado el Texto, y aun lo encuentro mysterioso.

Vocabitur tibi nomen meum, & eris corona Gloriæ in manu Domini,

(1) Amare cœpi, quā pinxerā tabellam: amor mihi ab arte venit: me, mea dextra dum pingit, figit. Aristinet. apud Sta. Cruz ubi sup.

(2) Lib. de institut. Virg. cap. 5.

(3) Cerd. ubi sup. n. 44. Nomē Emmanuelis, & Mariæ facilè nectitur: alterum infer alterū. Idem In indic. Conc. n. 7.

(4) Num. 2.

(5) Vbi sup.

mini, *& diadema Regni in manu Dei tui.* Dixo, que à esta Imagen Patrona de mi Puerto, como desempeñadora del Nombre de Maria en su Rosario, la delineò con su Sangre, y en sus manos el Altissimo: *Descripsi te proprio cruore*; y ahora la reflexion vè, que adelãta, el que, siendo esta Pintura una, se ostenta como duplicada Corona: *Corona Gloriæ, & Diadema Regni.* Si usarà Isaias este emphasis, para expressarnos en la Deidad aun mas fino impulso hàzia esta Efigie? Porque, siendo la Corona propria de la cabeza, parece, que pregonar à esta Estampa por Corona, y mas Corona, es dezirnos, que, de figurarla en su Diestra, passò su Magestad à ponerla muchas vezes sobre su Cabeza misma, ò que la hizo dos Coronas, para adornar su Mano, y su Cabeza. No es construccion repugnante, dize la Erudicion de Flores: *Multi ::: hac corona ipsum Deum redimitum explicant.* (1) Pero, aun se divisa mayor profundidad en este Texto à las luzes del veinte y cinco del Exodo.

(1) Vbi sup. sect. 3. n. 14. 13.

Facies, & mensam ::: coronam, & super illam alteram coronam. (2) Dos Coronas adornaban la Mesa, que figurò en este lugar à la Eucharistìa. Parece bastaba una; y cierto, que la otra no es superflua, porque en el Sacramento se considera el Cuerpo de Jesu-Christo de dos modos: como Signo, y como Signado: ò como Exemplar, y como Imagẽ, segun escribe el Eruditissimo Cien-Fuegos; porque se significa en las Especies, y es tambien Signo de su Gracia, y efectos admirables. (3) Por tanto solo con dos Diademas se explica bien la Magestad de aquella Hostia; y las dos juntas dizen con claridad Eucharistìa. Con que delinearnos con su Sangre el Todo-poderoso à esta Pasmosa Imagen de Milagros: *Descripsi te proprio cruore*, y publicar el Vaticìno, que es dos vezes Corona para Dios este Dibuxo: *Corona Gloriæ, & Diadema Regni in manu Dei tui*; fuè declararla, no por Sacramẽto solo nuestro, como yà se hà predicado, sino por Sacramento del Altissimo: porque Sangre Soberana, Corona, y Corona, todo suena à Eucharistìa. Entiendase con la debida proporcion; pero sepase tambien, que, si el Sacramento es Alma, Vida, y Consuelo para nosotros, como enseña con la Liturgia de Sant-Iago, y mi Angelico Doctor, el Cardenal Cien-Fuegos; (4) expressar Dios su amor à este Simulacro Portentoso, figurandolo como Sacramento suyo, es inclinarnos, à que (en el sentido, que

(2) Nn. 23. & 25.

(3) Cien-Fuegos Vit. abscond. disp. 8. sect. 5. §. 3. n. 95.

(4) Vita abscõdita, disput. 5. sect. 3. §. 3. n. 55.

que la Fè permita), le pongàmos desde ahora aquesste Lema:

ESTA IMAGEN PATRONA DE MI PUERTO, POR desempeñadora del Nombre de Marìa en su Rosario, es alma, vida, y recrèo del Todo-poderoso.

SEñORA:

TIrè la Citara, porque suena tan alta en vuestras glorias, que temo, no pueda sostenerse sin desvanecimiento la fantasìa. Credito felìz de vuestro Nombre, como en el Rosario se repite, hè contemplado à essa Imagen, à esse Thesoro, à essa Joya, con que enriquecisteis à mi Patria, haziendola embidia de la Tierra. Dictaronlo assi los Evangelios, y la reflexion lo toca como practico: porque *Aparicion*, *Milagros*, *Patronato*, y *Connotacion* à vuestro Natàl dichoso (que son su individual, y proprio distintivo) son tambien los tymbres, que mas ostenta en el Rosario vuestro Nombre; porque de vuestros Milagros, Apariciones, y Patrocinios, por medio de vuestro Nombre en el Rosario, rebosan aun los mas vulgares libros: y sin vuestro Nacimiento, en verdad, que no tendriamos Rosario.

Todo este conjunto escriviò la mano de Dios en esse Simulacro, para que por èl conozca el Mundo de su Original lo prodigioso, como se manifestò à David por otro escrito
(1) la disposicion, que avia de dàr allà al antiguo Templo: *Omnia venerunt scripta manu Domini ad me, ut intelligerem universa opera exemplaris.* (1) Pues confiesse el Orbe, que, para conocer las Grandezas de Maria, es Puerto de claridad esta mi Patria; porque es felìz Candelero de la Antorcha, que las manifiesta. Ahora, mas que nunca, con el nuevo Epigrafe, que se hà grangeado vuestra Efigie, remonta esta sus laureles, y aclara mas sus glorias vuestro Nombre, para que à uno, y à otro ajusten mejor aquellos Exametros, que yà os cantò un Antilogista devotissimo:

(1) 1. Paralip. 28. & 19.

In freta dum fluvij current, dum montibus umbræ
Lustrabunt, convexa polus dum sydera pascet,
Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt,
Spes mea, Virgo pia, Virgo Sacra, Virgo Marìa. (2)

(2) Sta. Cruz Antilog. ex Exod. cap. 3. § 6. n. 15.

Pues

Pues Señora, con ſemejante adorno ſois embeleſo del Altiſſimo en eſſe Maravilloſo Sacro Bulto, porque os elevais à ſer ſu Sacramẽto. De el Euchariſtico nos dize ſu Autor Sagrado, que es Pan, que baxò de el Cielo; y del Cielo vino vueſtra Imagen à eſte Territorio, para que ſu Proteccion continuada ſea en mi Puerto el Pan de cada dia.

Bien sè, que deſcendiſteis para todos; pero, lo que Vos decìs allà en los Canticos, es, que baxaſteis al Huerto de las nueces, para regiſtrar las frutas de los vezinos Valles: *Deſcendi in hortum nucum, ut viderem poma convallium*; (1) y fuè advertirnos, ſegun dize Alano de Rupe, y ſe infiere del Contexto, que venìs à viſitar vueſtro Roſario de Milagros: *Hic eſt hortus, in quo redolent Roſaria.* (2) Dichoſas Eſclavas, que merecen tanto amor à ſu Señora! Pero en ſu viſita os dexa diſpueſta aqueſta Platica. Habla por el Ecleſiaſtico, y os dize de eſte modo: *Obaudite me, Divini fructus*, (3) oìd mis conſejos, ſazonado Fruto de mi cultivo: *Quaſi Roſa plantata ſuper rivos aquarum, fructificate*. Roſas ſois de mi recrèo, porque eſtàis plantadas en la devocion de mi Roſario; y debe ſer vueſtro fruto à correſpondẽcia de mi Celeſtial benigno riego: debe colorear en vueſtro porte el Roſado Carmìn de las virtudes, para que vueſtro exterior diga con vueſtro interior de racionales Roſas: *Quaſi Libanus odorem ſuavitatis, habete*, Haveis de eſparcir modeſtos ambares, de modo, que quantos os vieren, ſe edifiquen: *Collaudate canticum*, La aſsiſtencia à mi Roſario hà de ſer particular cuydado vueſtro: Y en èl, no os aveis de ſonroxar de levantar la voz, porque eſta ſe ordena à la honra de mi Hijo, y à la mia: *Confitemini illi in voce labiorum veſtrorum.*

Baſta, Señora; que todo lo hazen, y lo haràn ſiempre aſsi vueſtras Eſclavas, porque ſe han echado un felìz Sello en la Eſclavitud de vueſtro Roſario. Dize S. Ambroſio, que los Romanos ſiguieron la politica de eſtampar en las manos de los Soldados los nombres de ſus Monarcas, como en los ſiervos el hierro de ſus Amos: *Charactère Domini ſcribuntur & ſervi, & nomine Imperatoris ſignantur milites*; (4) y con eſta maxima lograron, el que unos, y otros ſirvieſſen con los mayores eſmeros. Lo miſmo ſe vè oy en eſtas vueſtras Eſclavas (nunca mas Señoras) porque tienẽ el Caràcter de Siervas por ſu Eſclavitud dorada, y militar baxo del Eſtandarte de vueſtra

(1) Cant. 6. 10.

(2) Alan. apud. Anton. de Eſcobar in Comment. Evãgel. lib. 2. tom. 3. obſervat. 5. num. 55.

(3) Eccleſ. cap. 39. nn. 17. 18. 19. & 20.

(4) De obitu Valentini Imperatoris

tra Imagen Peregrina, cuyo Nombre es el Sello, que se advierte en sus corazones bien estampado: *Pone meum signaculum super cor tuum.* (1) Con que, por todos capitulos les corre la obligacion de vuestro obsequio, à que no faltaràn sus amantes animos.

Pero, Madre mia, si Vos amonestais como Señora, tambien vuestras Hijas os piden como Esclavas, y de esta forma debe ser su suplica atendida. Como esclavas rogaron una Viuda à Eliseo, (2) Thecuìtis à David, (3) al Sacerdote Elì la antigua Anna, (4) y todas fueron oìdas. Vos tambien con el Titulo de Esclava merecisteis de Dios la mayor honra: *Quia repexit humilitatem Ancillæ suæ*; porque este modo de pedir es el *verbi gratia* de rogar, para obtener: *Sicut oculi ancillæ in manibus dominæ suæ, ita oculi nostri*: (5) y para obtener, no como quiera, sino para merecer con assombrosa abundancia; porque, segun mi Maestro Angelico, vuestro Hijo se hace Esclavo, de los que se le consagran, y lo buscan como siervos. (6) No quieren tanto vuestras Hijas; solo os hazen una suplica ligera: porque se reduce unicamente, à que à todas, todas, las lleneis de vuestras Soberanas bendiciones; pues por ellas logràran serviros siempre, y por siempre con vida, con alma, con gracia, y con gloria:

Quam mihi, &c. Amen.

O. S. C. S. R. E.

(1) Cantic. cap. 8. n. 6.

(2) Non habeo ancilla tua quidquam, &c. Vade, inquit, vēde oleum, & redde creditori tuo. 4. Reg. 4. nn. 2. & 7.

(3) Dixit ancilla tua, &c. Et audivit Rex, ut liberaret ancillā suam. 2. Reg. 14. nn. 15. & 16.

(4) Vtinam inveniat ancilla tua gratiā in oculis tuis :: dedit mihi Dominus petitionem meam. 1. Reg. 1. nn. 18. & 27.

(5) Psalm. 122. n. 2.

(6) Deus Omnipotens Sanctis omnibus in tantū se subijcit, quasi sit servus emptitius singulorum. D. Thom. Opuscul. 63. §. 3.